

DECRETO ALCALDICIO N° 3158/
APRUEBA AUMENTO DE PLAZO Y
AUMENTO DE OBRAS PROYECTO QUE
INDICA
REQUINOA, 31 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 23.03.2010 autoriza iniciar proceso de Licitación pública el Portal www.Chilecompra.cl de las obras correspondientes al proyecto **“Construcción de Camarines Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, por un valor estimativo de M\$ 44.000. Aprueba Bases Administrativas Generales, y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 862 d fecha 26.04.2010 que autoriza licitación pública ID 3656-17-LP10. Adjudica la ejecución de la Obra **“Construcción Camarines Piscina Municipal”**. al oferente Srs. Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda., Rut. 77.994.920-6, por el valor corregido de \$ 40.983.998 iva incluido y por el plazo de 86 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1850 de fecha 19.08.2010 que aprueba contrato de Ejecución de Obras de fecha 13.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda, Rut N° 77.994.920-6, representada por el Sr. Carlos Salas Jara , Rut N° 14.261.142-2, para la ejecución de la obra **“Construcción Camarines Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, por un monto de \$ 40.983.998 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1925 de fecha 30.08.2010 que aprueba Acta de Entrega de Terreno d fecha 18.08.2010, correspondiente a la Obra **“Construcción camarines Piscina Municipal, Comuna de Requínoa”**, ejecutada por la Empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda.

El Memo N° 1306 de fecha 31.12.2010 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar Aumento de Plazo y Aumento de Obras del proyecto **“Construcción Camarines Piscina Municipal, Comuna de Requínoa”**, ejecutada po la Empresa Sociedad Inmobiliria y Constructora El Roble Ltda., Rut 77.994.920-6, por un monto total de 4 40.983.998 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VI S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :**REGULARIZASE proceso administrativo.**

APRUEBASE Aumento de Plazo en 15 días corridos, desde el 27.11.2010, hasta el 12.12.2010, y Aumento de Obras en un total de \$ 310.231 impuestos incluidos, correspondiente a la Obra "**Construcción Camarines Piscina Municipal, Comuna de Requinoa**", ejecutada por la Empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Roble Ltda., Rut 77.994.920-6.

1.- OFERTADO

	PARTIDA	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
2/4	Albañilerías	M2	178,00	5.500	\$ 979.000
3/10	VENTANAS				
3/10.1	De Aluminio	M2	9,00	29.800	\$ 268.200
2/3.2.2	Pilares, Cadenas	M3	6,70	108.690	\$ 728.223
3/6	PAVIMENTOS				
	a) Cerámicos	M2	66,44	5.950	\$ 395.318
3/3	Cerámicos (muros)	M2	21,50	5.865	\$ 126.098
3/9	PUERTAS				
3/9.2	Metálica	N°	3,00	42.000	\$ 126.000

SUB TOTAL				\$2.622.839
GASTOS GENERALES	%	3		\$ 78.68
UTILIDADES	%	13		\$ 340.969
TOTAL NETO				\$ 3.042.493
IVA	%	19		\$ 578.074
TOTAL				\$3.620.566

2.- MODIFICADO

	PARTIDA	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
2/4	Albañilerías	M2	176,80	5.500	\$ 972.400
3/10	VENTANAS				
3/10.1	De Aluminio	M2	8,04	28.800	\$ 239.592
2/32.2	Pilares, Cadenas	M3	6,80	108.690	\$ 739.092
3/6	PAVIMENTOS				
	A) Cerámicos	M2	95,25	5.950	\$ 566.738
3/3	Cerámicos (muros)	M2	27,58	5.865	\$ 161.757
3/9	PUERTAS				
3/9.2	Metálicas	N°	4,00	42.000	\$ 168.000

SUB TOTAL				\$2.847.578
GASTOS GENERALES	%	3		\$ 85.427
UTILIDADES	%	13		\$ 370.185
TOTAL NETO				\$3.303.191
IVA	%	19		\$ 627.606
TOTAL				\$ 3.930.797

Lo anterior corresponde a :

- Incorporación de otra puerta en guardarropía hombres de 0.75x2.0, para asegurar la privacidad de los usuarios.
- Disminución de superficie de ventanas, duchas para fijación de challa ducha. Puesto que de acuerdo al proyecto original la ubicación de la challa coincide con la ventana.

c.- Incorporación de 2 pilares de 15x15 cm. En muros ejes n° 6 y 8 por distanciamiento, Aseguramiento estructural.

d.- Colocación de cerámica en piso de recintos que no lo contemplaron: guardarropía, sala de espera y bodega = 28,81 m2

e.- Colocación de Cerámico en muros como espejos de 0.7x1.6 sobre lavamanos de baño ser. Higiénico P.A. y discapacitados. Y de 1.6x1.2 sobre lavamanos de baños hombres y mujeres, dando un total de 6.08 m2

DIFERENCIA 1-2 \$ 310.231.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Iniciativas de Inversión - Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE